



PLENO DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA DEL 28 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO PUNTO DEL DÍA

Aportaciones al Informe actualizado del Pacto Regional Contra la Violencia de Género.

CONSTITUCIÓN DEL PLENO

En la ciudad de Murcia, en el Salón de Actos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Avda. de La Fama nº 3, siendo las 11:13 horas del veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen presencialmente las personas convocadas como componentes del Pleno del Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Según el Decreto n.º 4/2020, artículo 10.3, concurriendo al inicio de la sesión, la Vicepresidenta, la Secretaria, y 19 personas de las vocalías, lo que supone más de la mitad de las treinta y cuatro que lo componen, se considera constituido, en primera convocatoria, el Pleno del Observatorio de Igualdad, a los efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos.

Se declara abierta la sesión a las 11:13 horas del día 28 de marzo de 2023.

CARGO	NOMBRE CORTO	REPRESENTANTE	ASISTENCIA
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			
VICEPRESIDENCIA	MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	Silvia Muñoz Hernández	ASISTE
SECRETARÍA	MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO	Berta Almudena Medina Infante	ASISTE
VOCAL	DESARROLLO RURAL		NO ASISTE
VOCAL	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL		NO ASISTE
VOCAL	CULTURA		NO ASISTE
VOCAL	DEPORTE		NO ASISTE
VOCAL	EDUCACIÓN	Gregorio Vicente Mármol	ASISTE
VOCAL	IMAS	Julia Robles Sánchez	ASISTE
VOCAL	JUVENTUD	Mª José Abenza Cano	ASISTE
VOCAL	POLÍTICAS SOCIALES		NO ASISTE
VOCAL	SALUD	Nieves Muñoz Rodríguez	ASISTE
VOCAL	SEF	Manuel Árbol Sánchez	ASISTE
Asociaciones y Federaciones			
VICEPRESIDENCIA 2ª	FADEMUR		NO ASISTE



VOCAL	ASSEX	Nuria Faus Belando	ASISTE
VOCAL	AVIDA	Laura María Miñarro Pérez	ASISTE
VOCAL	AMMA	Cecilia Ibañez Fernández	ASISTE
VOCAL	OBLATAS		NO ASISTE
VOCAL	OMEP	Tana Serrano	ASISTE
VOCAL	THADER	Juana Pérez Martínez	ASISTE
Agentes Sociales e Instituciones			
VOCAL	CCOO	Ana M ^a Mellado García	ASISTE
VOCAL	CROEM	Caridad Rosique López	ASISTE
VOCAL	CROEM		NO ASISTE
VOCAL	UGT	Ana Belén Barqueros Jiménez	ASISTE
VOCAL	GUARDIA CIVIL	Juan Andrés Sánchez López / José Antonio Alegría Barroso	ASISTE
VOCAL	POLICÍA NACIONAL		NO ASISTE
VOCAL	CERMI	Jessica Riquelme	ASISTE
VOCAL	FMRM		NO ASISTE
VOCAL	FMRM		NO ASISTE
VOCAL	TSJ	Gloria Virginia Bombín Palomar	ASISTE
VOCAL	7TV		NO ASISTE
VOCAL	OPINIÓN		NO ASISTE
VOCAL	ORM		NO ASISTE
VOCAL	UCAM		NO ASISTE
VOCAL	UMU	Candelaria Montoya Hernández	ASISTE
VOCAL	UNED	Zoraida Martínez	ASISTE
VOCAL	UPCT	M ^a José Lucas Bermúdez	ASISTE

Además asiste con voz pero sin voto Cristina García García, Jefa del Servicio de Planificación y Programas de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, con competencias en las materias que aborda este observatorio y autora del Informe de cumplimiento del Pacto Regional contra la Violencia de Género 2018-2022 objeto de este Pleno Monográfico.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Vicepresidenta, Silvia Muñoz pide en primer lugar disculpas en nombre de la Presidenta por su ausencia por cuestiones de agenda y da la bienvenida a las personas asistentes.

Berta A. Medina, Secretaria. Recuerda que estamos en la segunda sesión del Pleno Monográfico sobre el Informe actualizado del Pacto Regional Contra la Violencia de Género, y que este es el único punto del día. La lectura y la aprobación de las actas, tanto de estos dos Plenos como del

último Pleno ordinario, serán punto del día de la próxima reunión ordinaria del Pleno. Se continúa la sesión por el eje 5 del Informe y con la forma de trabajo previa, en la que en primer lugar se procederá a leer la respuesta de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género de a las aportaciones de todas las medidas del eje, y tras la lectura se abrirá un turno de palabra.

Silvia Muñoz, Vicepresidenta. Procede a leer las respuesta del **Eje 5 “Transversalidad y gobernanza”** (ANEXO. 1)

Se abre el turno de palabra.

Ana M^a Mellado, CCOO. Pregunta si la medida 1, se considera ejecutada

Silvia Muñoz, Vicepresidenta. Indica que se considerará ejecutada parcialmente

Ana M^a Mellado, CCOO. En cuanto a la medida 3, que consta en el informe como medida ejecutada, solicita que conste en acta que no está de acuerdo, al considerar que no está incluida suficientemente la perspectiva de género como para ser considerada ejecutada.

Pregunta si en el Informe Final seguirá constando la referencia al informe, además de indicar que a fecha del presente pleno sigue sin estar negociándose tal y como se indicó en las alegaciones.

Silvia Muñoz, Vicepresidenta. Acepta que se elimine la referencia en el informe y recuerda que la medida se contempla como ejecutada parcialmente.

Ana M^a Mellado, CCOO. Solicita que se indique que a fecha de cierre del informe de cumplimiento no está abierta la mesa de negociación del III Plan de Igualdad para el PAS de la CARM.

Ana M^a Barquero, UGT. Pregunta qué unidades de igualdad hay actualmente en la CARM

Cristina García, Servicio de Planificación y Programas. En los informes remitidos por cada una de las Consejerías no se ha indicado su creación, únicamente recogen dichos informes que se han reunido para ponerlo en marcha pero no está formalizadas

Cecilia Ibáñez, AMMA. Pide que sean en un futuro medidas evaluables y para ello tener en cuenta que es conveniente quitar verbos como promover, etc.

Silvia Muñoz, Vicepresidenta. comenta que en general estamos ante un buen Pacto Regional y como punto de partida puede y debe tener mejoras, como el tener en cuenta la incorporación de indicadores de evaluación.

Nuria Faus, Assex. Reflexiona sobre el hecho de que se indique la cantidad dedicada a la medida aun siendo importante, más lo es lo que sale de ahí, qué se hace con ese dinero. Y de ahí el compromiso de exigir y justificar las actuaciones de las subvenciones.

Silvia Muñoz, Vicepresidenta. Recuerda que en este caso se ha aportado la información sobre el dinero de la subvención porque una de las alegaciones hechas era de solicitud de dicha información. Por otra parte pone en conocimiento del Pleno que tras una subvención siempre



hay una exigencia y justificación mediante en primer lugar la solicitud y posteriormente la memoria.

M^a José Lucas, UPCT. Confirma que este procedimiento de justificación es así.

Silvia Muñoz, Vicepresidenta. Procede a leer las respuestas del **Eje 6 “Laboral”** (ANEXO. 1)

Se abre el turno de palabra.

Ana M^a Mellado, CCOO. Pregunta por qué en cuatro años no se ha querido o qué explicación hay para no haber colaborado con las organizaciones sindicales. Recuerda que estas medidas, este eje, se incorporaron porque desde las organizaciones sindicales se insistió en ello.

Cristina García, Servicio de Planificación y Programas. No se hace con el ánimo de excluir, sino que se han antepuesto otras cosas u otras formas de actuar para desarrollar estas medidas, si bien es cierto que hay que tenerlo en cuenta y solventarlo en un futuro y se ha de trabajar con estas organizaciones como con las empresas o el tercer sector.

Ana M^a Mellado, CCOO. Solicita que se incluya esta justificación de que se han antepuesto otras cosas y el por qué, si bien recursos humanos, etcétera.

En cuanto a la medida 9, considera que al indicar sensibilización a los delegados sindicales la formación debe ser concreta del ámbito laboral.

Cristina García, Servicio de Planificación y Programas. La formación que se os mandó era formación básica con módulos formativos generales de sensibilización. Considera que la medida no especificaba que la propia formación tuviera que ir orientada al ámbito laboral.

Ana M^a Mellado, CCOO. Expone que era para personas que negocian los planes de igualdad, las cláusulas en los convenios, etc. Se nos ofreció una formación y primero se pidió un listado de los delegados sindicales, que por protección de datos no puede facilitarse y visto los módulos pidieron una formación específica. Cuando se planteó esta medida vemos claro que exigía que fuera específica del ámbito laboral.

Cristina García, Servicio de Planificación y Programas. Podemos de cara al nuevo plan, precisar la medida y que en su redacción quede claro que se haga un módulo concreto para ello.

Ana M^a Mellado, CCOO. Quiere que conste en acta una línea estratégica de lucha contra las violencias machistas la importancia del ámbito laboral y que habiendo un eje laboral entero no ha habido cumplimiento ni compromiso con las organizaciones sindicales.

Silvia Muñoz, Vicepresidenta. Hace constar su desacuerdo ante dicha afirmación.

Ana M^a Mellado, CCOO. En cuanto a la medida 4, en internet se encuentra dispersa la información de las subvenciones que se han dado en las cuatro anualidades, y sería conveniente que ya que esta información está disponible que se recoja.

De la medida 6, del Observatorio de Negociación Colectiva, el presupuesto es general pero no específico de materias de igualdad. Consideramos que justificar la medida alegando esta subvención no es adecuado.

Manuel Árbol, SEF. La medida 11, llevar a cabo un Plan de empleo y formación me gustaría comentar que el Programa mixto de inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género se dan de alta en la seguridad social y creemos que es una medida adecuada. Hay hándicaps como que siendo el más adecuado (programa de empleo y formación) solo acceden el 2%. Han quedado desiertas por no cumplir los requisitos mínimos las empresas.

Ana M^a Mellado, CCOO. Pregunta el porqué del 2%.

Manuel Árbol, SEF. Indica que no está como prioritario de entrada las víctimas de violencia de género y es un programa muy demandado.

Silvia Muñoz, Vicepresidenta. Agradece al SEF por el informe por el trabajo que hay detrás y por el compromiso que hay con las víctimas de violencia de género.

Procede a leer las respuesta del **Eje 7 “Financiación”** (ANEXO. 1)

Se abre el turno de palabra.

Con respecto a la Medida 2, que tiene como objetivo *cuantificar los costes de la violencia de género por unidades de actuación y mediante indicadores* anuncia que de cara a un posible nuevo estudio para el próximo pacto, y en general para los estudios que en adelante se desarrollen van a estar sujetos a concurrencia competitiva por lo que puede ser otra institución la que lo lleve a cabo.

Nuria Faus, Assex. Reitera la importancia de incorporar indicadores de evaluación carencia más manifiesta si cabe en este eje. Además propone una base de datos o algún medio de consulta de os estudios que se van realizando, actualizada y que tenga difusión.

Berta A. Medina, Secretaria. Comenta que actualmente está en proceso de actualización la web que recogerá tanto la red de recursos como legislación, publicaciones, información general, etc. Por otra parte, desde la lista de distribución del Observatorio a todos los miembros del Pleno se les está haciendo llegar información de interés para las propias instituciones que representan como para solicitar y servir de vía de una mayor difusión.

Ana M^a Mellado, CCOO. Solicita para el cierre del informe que las justificaciones no sean con acciones de 2023. Por ejemplo el estudio de RSC ha empezado pero no ha finalizado a fecha de cierre.

Silvia Muñoz, Vicepresidenta. Indica que mientras no haya otro pacto regional hay que seguir trabajando y el pacto como tal no finaliza.

Ana M^a Mellado, CCOO. Está de acuerdo con que se incluya la información que quede claro que no es del propio periodo del pacto.



CONCLUSIÓN

Siendo las 11.40h, Silvia Muñoz, Vicepresidenta, informa que con toda la información y aportaciones recibidas se incorporarán al Informe Definitivo de cumplimiento. Incluyendo al información que se solicitó que se requiriera a otras entidades o instituciones y ha sido recibida como la información de las Consejerías de Juventud, de Universidades y de Salud y del Servicio de Empleo y Formación.

Levanta la sesión, agradeciendo la asistencia de todas las personas presentes e invitando a los y las presentes a asistir a la presentación del protocolo 'Activa' para actuar ante la violencia sexual en locales de ocio.

RESUMEN DECISIONES ACORDADAS

- Se reformulará el Informe de Cumplimiento de acuerdo a las decisiones acordadas en estas dos sesiones del Pleno. Lo que supondrá tanto incorporaciones de información, cambios de redacción, como supresiones de textos.
- La información sobre actuaciones llevadas a cabo posteriormente a la finalización del plazo de ejecución del pacto regional contra la violencia de género, cuando se considere oportuno incluirlas se hará haciendo constar que su desarrollo continua o se inicia en un periodo posterior.

Dando fe de lo acordado, de todo lo cual se extiende la presente acta, aprobada en la sesión del Pleno del 16 de abril de 2024, lo que hago constar como Secretaria del Pleno del Observatorio.

Documento firmado y fechado electrónicamente al margen.

ANEXO 1

RESPUESTA A LAS ALEGACIONES AL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PACTO REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EJE 5: TRANSVERSALIDAD Y GOBERNANZA

- **Medida 1.-**

En el informe se considerará la medida como EJECUTADA PARCIALMENTE: muchas entidades y organismos han implantado planes de igualdad y responsabilidad social, aunque sea evidente que otros no lo hayan hecho.

Se eliminará la referencia en el informe al Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022- 2027
Con respecto a los datos, no es posible recabarlos a posteriori.

- **Medida 3.-**

Se considera EJECUTADA porque se han realizado actuaciones al respecto, y no se habían establecido indicadores de cumplimiento, lo que se hará en adelante.
Con respecto al número de docentes que participan en las actividades formativas, hay que tener en cuenta que estas son voluntarias, no obligatorias para el profesorado.

Carecemos de esa información, que solicitaremos a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo; y trasladaremos la respuesta al informe. Además, como se ha venido comentando, para próximas ediciones del Pacto Regional contra la violencia de género, se establecerán de antemano indicadores de este tipo para una mejor medición del grado de cumplimiento.

- **Medida 4.-**

En el informe constará EJECUTADA PARCIALMENTE, ya que se han realizado algunas actuaciones al respecto, y estas unidades están consolidadas en las Universidades de la Región. Se seguirá trabajando por su establecimiento y consolidación en los demás organismos de la administración pública.

Información. Con respecto a la UMU, se trata de una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la CARM (30.000,00 € en 2021; 15.000,00 € en 2022; 15.000,00 en 2023). Además, una subvención de concesión directa de 17.000,00 € en 2019, por medio del *Decreto n.º 69/2019 de 15 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención destinada a la Universidad de Murcia para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género* (BORM del 18); y otra subvención directa de 17.000,00 € en 2020, por medio del *Decreto n.º 45/2020, de 18 de junio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada a la Universidad de Murcia para la prestación de programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género* (BORM del 23).

EJE 6: LABORAL

- **Medida 1.-**

En el informe constará EJECUTADA PARCIALMENTE, ya que se han realizado algunas actuaciones al respecto.

<ul style="list-style-type: none"> Medida 2.- En el informe constará EJECUTADA PARCIALMENTE, ya que se han realizado numerosas actuaciones con organizaciones empresariales, como el “Protocolo por una sociedad libre de violencia de género”, al que se han adherido 172 empresas en los últimos 5 años (44 empresas en 2019; 66 en 2020; 62 en 2021; y más de 30 lo han solicitado en la convocatoria de 2022, pendiente de resolución). En adelante, se procurará una mayor colaboración con las organizaciones sindicales en esta materia: queda pendiente para la nueva edición del Pacto Regional contra la violencia de género.
<ul style="list-style-type: none"> Medida 3.- La medida constará como EJECUTADA PARCIALMENTE, ya que se han realizado numerosas actuaciones con organizaciones empresariales, especialmente a través de la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia de género”. Con respecto a los datos, se intentará recabarlos.
<ul style="list-style-type: none"> Medida 4.- Se intentará recabar los datos, para incluirlos en el informe; pero resultará difícil, al no haberse establecido indicadores a priori, lo que se hará en adelante,
<ul style="list-style-type: none"> Medida 5.- Aún no se dispone del informe actualizado, aunque se incluirá en el informe definitivo.
<ul style="list-style-type: none"> Medida 6.- La medida se considerará como EJECUTADA PARCIALMENTE.
<ul style="list-style-type: none"> Medida 8.- Aclaración e Información Se refiere al “Informe sobre el acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral en la Región de Murcia”, realizado por el equipo en RSC en Administraciones Publicas de la UMU. Financiado con fondos del Pacto Regional, las cuestiones preliminares se presentaron en diciembre de 2022. Actualmente se está realizando la fase de estudio, para lo que se están realizando entrevistas a diferentes agentes sociales (entre otros: CROEM; sindicatos; recursos específicos de atención la mujer, como CAVI y CAVAX; Oficinas de atención a las víctimas del delito de los Juzgados de Murcia y Cartagena; o la Inspección de Trabajo): En cuanto esté finalizado el estudio, y redactadas las conclusiones, se difundirá. Se enviará una copia a los miembros del Observatorio de Igualdad. Tenemos constancia de que el equipo en RSC en Administraciones Publicas de la UMU ha contactado recientemente con las entidades mencionadas.
<ul style="list-style-type: none"> Medida 9.- Aclaración e Información. La medida no especifica que la formación tenga que estar relacionada con el ámbito laboral; no obstante, se puede incluir de nuevo en la próxima edición del Pacto Regional. Con respecto a los fondos, se destinaron al Servicio de Formación Especializada, Promoción de la Igualdad y Prevención de la Violencia Hacia la Mujer: SENSIBILIZA – T.
<ul style="list-style-type: none"> Medida 10.- Aclaración e Información. Las actuaciones específicas del Plan corresponsables tienen un período de ejecución, por parte de las entidades locales, que comprende desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2024. Hasta la finalización de ese período, con su correspondiente justificación, no conoceremos esas actuaciones. Puede posponerse, si así se considera, la evaluación de esta medida.



- **Medida 11.-**
Se recabará la información del SEF. Se ha recibido el informe de 2022 con datos agregados desde el inicio.

EJE 7: FINANCIACIÓN

- **Medida 1.- Aclaración e Información.**
No se han previsto indicadores a priori para el grado de ejecución cuantitativa de esta medida. En la siguiente tabla, que se hará constar en el informe, se recoge el presupuesto destinado tanto a igualdad como a violencia de género en los presupuestos generales de la CARM de los últimos cinco años; como puede verse, el presupuesto de ha ido incrementando de año a año (con un aumento especial en época de pandemia).

AÑO	Violencia de género	Igualdad
2018	2.835.971,00 €	1.674.448,00 €
2019	7.490.516,20 €	1.668.499,96 €
2020	7.437.151,34 €	1.677.212,00 €
2021	7.129.229,53 €	8.793.965,00 €
2022	7.587.760,00 €	8.367.282,00 €
2023	8.099.590,00 €	8.188.597,00 €

- **Medida 2.-**
La medida se considera EJECUTADA porque no se especificaba de antemano qué años se iban a cuantificar. Por otra parte, el estudio se realizó en 2019, el primer año de vigencia del Pacto Regional; como suele suceder con los estudios, acotan una duración temporal previa a su elaboración. No obstante, esta medida, como otras muchas del Pacto, requiere continuidad. Puede incluirse en sucesivas ediciones de este Pacto.

- **Medida 3.-**
En el Informe constará como EJECUTADA PARCIALMENTE, ya que se elaboraron la memoria y el calendario, pero sólo se realizó una reunión de la Comisión de Seguimiento, cuando deberían haberse seguido realizando reuniones, a pesar de la pandemia. En sucesivas ediciones del Pacto Regional, se deberá presentar previamente a su inicio una calendarización para el seguimiento.

Se proporcionará la documentación que se pide:
- Acta de la reunión de seguimiento.
- Distribución de fondos propios y externos (de Pacto de Estado y otros).
- La valoración de la adecuación y suficiencia o necesidad de ampliación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

